

## **Informe y Dictamen Técnico de la revisión técnica del instrumento de la Etapa 2. Cuestionario de necesidades de formación de la Evaluación Diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso, al término de su primer año escolar en Educación Media Superior.**

21 de noviembre, 2017

### **1. Marco Normativo**

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley General de Educación (LGE), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73º constitucionales que se publicaron en febrero de 2013, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la aprobación de la Ley del INEE se establece al Instituto como organismo público autónomo, confiriéndole nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las autoridades educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo con el artículo 7, fracción VIII de la LGSPD, al INEE le corresponde aprobar los elementos, métodos, etapas e instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio. Asimismo, en el artículo 56, fracción IV, se establece que en el ámbito de la Educación Media Superior que imparta el Estado y a solicitud del Instituto, las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, deberán proponer:

IV. Los procesos y los instrumentos idóneos para la evaluación conforme a los Perfiles, parámetros e indicadores autorizados.

El Instituto emitió el 27 de marzo de 2017 los *Lineamientos para llevar a cabo la evaluación con fines de diagnóstico del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2016-2017 al término de su primer año escolar en Educación Básica y Media Superior*, LINEE 07-2017, los cuales establecen los mecanismos y aspectos a considerar para la aprobación de las etapas, aspectos, métodos e instrumentos de evaluación propuestos por la Secretaría, a través de la Coordinación, como a continuación se presenta:

**Artículo 11.** Corresponde a la Secretaría, a través de la Coordinación, informar al Instituto de la actualización de las etapas, aspectos, métodos e instrumentos para la evaluación diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente al término de su primer año escolar en Educación Básica y Educación Superior.

**Artículo 12.** Corresponde al Instituto revisar la consistencia y congruencia que guardan las etapas, aspectos, métodos e instrumentos, así como su pertinencia para la evaluación diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente al término de su primer año escolar, a efecto de emitir la autorización correspondiente con base en los Criterios Técnicos establecidos para tal fin.

El Instituto verificará que los instrumentos de evaluación estén conformados por tareas evaluativas que permitan medir adecuadamente los aspectos a evaluar, de conformidad con los Criterios Técnicos que para el efecto el mismo determine y publique.

En el caso de instrumentos aplicados en línea, el Instituto revisará la plataforma en la que serán presentados por los Docentes y Técnicos Docentes a ser evaluados y, en su caso, hará recomendaciones. Asimismo, el Instituto verificará la atención de las recomendaciones consignadas en los Informes Técnicos emitidos como soporte para la autorización de los instrumentos mediante dictamen aprobatorio de los mismos.

**Artículo 13.** El Instituto aprobará las etapas, aspectos, métodos e instrumentos que serán utilizados para la evaluación diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso al término de su primer año en Educación Básica y Educación Media Superior.

## **2. Antecedentes**

La CNSPD hizo llegar al Instituto el instrumento de la Etapa 2. Cuestionario de necesidades de formación el 7 de abril del año en curso mediante oficio CNSPD/DGP.L00.2/107/2017. El Instituto brindó la retroalimentación correspondiente a la CNSPD, se llevaron a cabo sesiones de retroalimentación y asesoría técnica con el personal responsable de la CNSPD, los días 4, 5 de julio, 1 de agosto y 17 de noviembre. La entrega final de las evidencias y del cuestionario se realizó el 9 de noviembre, mediante oficio CNSPD/01045/2017.

## **3. Procedimiento para la revisión de los instrumentos**

Para llevar a cabo la revisión técnica, se consideraron los *Criterios técnicos para el desarrollo, uso y mantenimiento de instrumentos de evaluación* emitidos por el Instituto en mayo del 2017. El proceso de validación se realizó en dos fases. La primera correspondió a la revisión de las evidencias del diseño y desarrollo del cuestionario; y la segunda, a la revisión de éste en su versión final.

### **3.1 Revisión de evidencias de diseño de los instrumentos**

**a) Capacitación del equipo técnico.** - Se realizó con la finalidad de asegurar la comprensión de los procedimientos para llevar a cabo la revisión de la evidencia documental y para unificar la interpretación de los criterios técnicos a partir de los cuales se realiza. Se capacitó a dos revisores, a los cuales se les proporcionó información para realizar el registro de las observaciones en el formato diseñado para este fin.

**b) Procedimiento de revisión.** - La Dirección de área dirigió el proceso de validación y asignó a una coordinadora quién organizó las actividades para la revisión; asimismo, se conformó una díada a la cual se le proporcionó el material respectivo.

En un primer momento, los miembros de la diada realizaron la validación de manera individual y en un segundo momento, consensuaron sus valoraciones y propusieron recomendaciones específicas a cada problema observado. Este consenso fue consignado en el formato correspondiente, el cual resume el resultado de la revisión técnica de las evidencias de la construcción del cuestionario.

Los formatos de registro incluyen la síntesis de los resultados de acuerdo con el protocolo de revisión establecido. Con fines de documentar el proceso, ambos revisores firmaron los formatos.

**c) Integración de la documentación y verificación del proceso.** La coordinadora de la revisión técnica hizo acopio de la información registrada producto de la revisión del cuestionario, verificando que las observaciones y sugerencias tuvieran coherencia con los criterios técnicos que sirvieron de base al proceso.

**d) Retroalimentación de la revisión de la evidencia del diseño de los instrumentos.** El Instituto hizo llegar a la CNSPD las observaciones y sugerencias derivadas del proceso de revisión documental.

### **3.2 Revisión de los instrumentos**

**a) Capacitación del equipo técnico interno.** A fin de que se comprendiera el propósito de la tarea, se unificaron los criterios de revisión del cuestionario, se conocieron los materiales a utilizar en este proceso (protocolo de revisión y formatos correspondientes), se capacitó a dos revisores técnicos. En la capacitación se revisaron los antecedentes y los referentes del cuestionario objeto de revisión.

**c) Revisión de la estructura de los instrumentos.** El cuestionario fue revisado en las instalaciones del Instituto por el equipo técnico organizado en diadas. Cada ítem se revisó de manera independiente, y posteriormente se consensuaron los juicios y se consignaron en el formato correspondiente. El día 17 de noviembre tuvo lugar la revisión de la última versión del cuestionario. Se corroboró la organización en bloques o áreas de aspectos comunes; que existiera congruencia entre los elementos del cuestionario y que la escala fuera adecuada, en función de los aspectos a evaluar.

**e) Integración y documentación de los resultados de la revisión técnica del cuestionario.** En cada revisión, la diada entregó sus observaciones sobre la matriz de especificaciones y el cuestionario. Con esta información se integraron tablas de observaciones y sugerencias para retroalimentar a la CNSPD.

**e) Verificación de la corrección de las observaciones a los instrumentos.** – En respuesta a las observaciones derivadas de las revisiones, la CNSPD presentó los ajustes al cuestionario para la verificación correspondiente el 17 de noviembre.

## **4. Resultado de la revisión técnica de los instrumentos**

### **4.1. Revisión de las evidencias de la construcción de los instrumentos.**

Las observaciones al proceso de desarrollo del cuestionario se consignaron en los formatos de revisión correspondientes. En el anexo 1 se integra una tabla con observaciones y sugerencias entregadas a la Coordinación, así como el estatus en términos de si éstas fueron atendidas o justificadas. A continuación, se describen las principales observaciones a las evidencias documentales del desarrollo del cuestionario:

#### **4.1.1. Fase de planeación de los instrumentos**

Para validar la fase de planeación se consideraron las evidencias documentales de la construcción del cuestionario. Se presenta información respecto a la formación, la ocupación actual y la experiencia profesional de los miembros que conforman el Consejo Técnico. Cabe señalar que, de acuerdo a las actas, a las sesiones del Consejo Técnico en promedio asiste la mitad de los miembros que conforman este cuerpo colegiado. A este respecto, el Instituto reitera la importancia de la participación de todos los miembros del Consejo Técnico, en virtud de su relevancia para la definición del objeto de medida del cuestionario.

La ficha técnica del cuestionario de la Etapa 2 incluye el propósito, la población objetivo, modalidad de administración, longitud, y uso de sus resultados. Se señala en la misma ficha que se desarrollará un protocolo que especificará el modelo de calificación, así como un procedimiento para identificar patrones o estilos de respuesta para mejorar el diseño del cuestionario y obtener resultados confiables. En la ficha técnica no se indica que se hayan realizado adaptaciones del cuestionario para atender a poblaciones con necesidades especiales o hablantes de otra lengua.

Respecto al Marco teórico se presenta información general sobre el sentido de la evaluación, el uso de cuestionarios y las definiciones de las áreas y subáreas. El Instituto hizo notar a la CNSPD que el documento aporta información muy general sobre el constructo a evaluar, es decir, las necesidades de formación. En respuesta, la CNSPD entregó el documento *Marco Conceptual. Metodología para la construcción del cuestionario de necesidades de formación docente y técnico docente. Evaluación Diagnóstica. Etapa 2. Educación Media Superior* en el cual se incorpora información conceptual sobre el nivel de necesidad de formación, no obstante, se requiere fortalecer el documento con un respaldo teórico más robusto.

#### **4.1.2 Fase de desarrollo de los instrumentos**

Se presentó evidencia de la conformación de cuerpos colegiados para el desarrollo del instrumento: Comité Académico de Diseño, Comité Académico de Validación del Diseño, Comité Académico de elaboración de cuestionarios y Comité Académico de validación del informe. Se presentó información de los participantes respecto a su institución de procedencia, formación, ocupación y experiencia. Se

presentaron actas de acuerdos del Comité Académico de Validación, material de las capacitaciones brindadas a todos los comités como evidencia de las actividades realizadas por los mismos. *El documento Marco Conceptual. Metodología para la construcción del cuestionario de necesidades de formación docente y técnico docente. Evaluación Diagnóstica. Etapa 2. Educación Media Superior*, amplía la descripción de las actividades realizadas en el desarrollo del cuestionario.

Entre los principales problemas presentados en la matriz de especificaciones del cuestionario, se identificó falta de concreción en algunos de sus elementos; así como algunos problemas de congruencia de las especificaciones con los indicadores; así como especificaciones que abordaban contenidos muy similares. No obstante, la Coordinación hizo entrega de la matriz corregida en la cual estos problemas fueron solucionados.

En la documentación revisada, no se identificó información acerca de la estrategia y resultados del piloteo aplicado de acuerdo con las características de la evaluación. No obstante, la CNSPD hizo entrega de una nota en la que justifica la ausencia del piloteo del cuestionario, bajo el argumento de que el Consejo Técnico autorizó la aplicación del instrumento una vez que había sido ajustada la escala.

#### **4.1.3 Fase análisis de resultados del instrumento de evaluación**

No se presentó el protocolo de seguridad para la administración del cuestionario, ni la estrategia de resguardo y el protocolo de acciones de prevención para enfrentar alguna eventualidad que atente en contra de su seguridad. En respuesta a esta observación la CNSPD presentó una nota en la que señala las medidas de seguridad a seguir en la administración del cuestionario.

#### **4.1.4 Fase de difusión, uso y resguardo de los resultados del instrumento de evaluación.**

No se presentó información sobre la forma en la que se difundirá el resultado de la evaluación. Tampoco se presentó un ejemplo del reporte que se utilizará para comunicar los resultados a los evaluados, en el que se pueda valorar su formato, contenido y lenguaje. En respuesta a la observación, la CNSPD presentó una nota en la que se indica la forma en la que se comunicarán los resultados a los sustentantes.

### **4.2. Revisión y verificación de los instrumentos**

El cuestionario presentaba diversos problemas, entre ellos la imprecisión de las preguntas globales, ya que aludían a diversas acciones de la práctica docente; falta de congruencia entre la descripción de los bloques, las preguntas globales y los ítems asociados a ellas; así como inconsistencia de los ítems con las escalas propuestas (porcentaje y frecuencia). Las preguntas globales fueron modificadas para dotarlas de mayor precisión en relación a los ítems y al bloque al que corresponden. Se sustituyeron las escalas por una sola, más acorde con la finalidad del instrumento.

En cuanto a los ítems, se identificó que algunos no correspondían a las especificaciones, aludían a acciones muy generales, incluían expresiones poco claras o bien, valoraban el mismo atributo que otros ítems del mismo bloque o de otros bloques. A este respecto, el Instituto solicitó se verificara la congruencia entre las especificaciones y los ítems, que éstos últimos contemplaran acciones observables y que se diferenciaron aquellos que valoraban acciones similares; asimismo que se sustituyeran los términos poco claros o confusos. En la versión final del instrumento se pudo constatar que la CNSPD realizó los ajustes correspondientes, por lo que las problemáticas quedaron solventadas.

### **5. Acciones de mejora que deberá considerar la Coordinación para el 2018**

Para la siguiente aplicación, la CNSPD deberá elaborar y presentar al Instituto el plan de mejora en el que se hagan explícitas las razones y acciones para llevar a cabo el mantenimiento al cuestionario de la Etapa 2, considerando las observaciones asentadas en el presente informe. En dicho plan de mejora se deberá documentar de manera puntual la estrategia a seguir para el análisis de los resultados de la aplicación. Es indispensable fortalecer el marco teórico, con el objeto de brindar un mayor sustento teórico al cuestionario.

En la elaboración del plan deberá participar el Consejo Técnico del cuestionario, el cual debe conocer tanto las observaciones producto de las revisiones técnicas del Instituto, como los estadísticos obtenidos a partir de su aplicación.

### **6. Dictamen Técnico**

En virtud de que el cuestionario de la Etapa 2. Cuestionario de necesidades de formación, que será aplicado como parte de la evaluación diagnóstica del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso al término de su primer año escolar en Educación Media Superior, cumple con los criterios establecidos por el Instituto, y se atendieron las observaciones producto del proceso de revisión técnica, se recomienda su aprobación con fines de aplicación en el ciclo escolar 2017-2018. No obstante, se recomienda incorporar algunos ítems relacionados con el riesgo de deserción de los estudiantes.

**Anexo**  
**Observaciones realizadas a la Etapa 2. Cuestionario de necesidades de formación, de la Evaluación Diagnóstica del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso al término de su primer año escolar en Educación Media Superior**

| No | Observación  | Sugerencia   | Estatus  |
|----|--|--|--|
| 1. | No se presenta la estructura del instrumento.  | Entregar la estructura actualizada del instrumento, correspondiente a la matriz de especificaciones, considerando las observaciones enviadas el 11 de abril del presente año.  | <b>Atendido</b>  |
| 2. | <p>La estructura de la matriz presentada no responde al propósito planteado en el EAMI, por las siguientes razones:</p> <p>La columna de aspecto a evaluar no refleja una necesidad de formación.</p> <p>La columna de evidencia no es necesaria para el propósito del instrumento.</p> <p>La redacción de las especificaciones parece estar orientada a la evaluación de habilidades y no a la percepción que tiene el docente de sus necesidades de formación.</p> | <p>Modificar la denominación de la columna de aspecto a evaluar, omitir la columna de evidencia debido a su poca pertinencia. Redactar las especificaciones de forma que denoten la identificación de una necesidad de formación.</p> <p><i>Alinear el contenido de la matriz al propósito planteado en el EAMI.</i></p> <p>Se sugiere tomar en cuenta para el diseño de la estructura los aspectos mencionados en el EAMI vinculados a la Etapa 2: intervención docente, generación de ambientes de aprendizaje autónomos e incluyentes, vinculación con el contexto interno y externo del plantel y formación para su función.</p> | <p><b>Justificación</b></p> <p>Se presenta la Nota Técnica 1, la cual señala que cada especificación “sólo denota la acción y el contenido por detectar para que los elaboradores redacten los ítems”, por lo que mantendrán el formato presentado. Además, refieren que el ítem es el que se debe redactar en los términos de las acciones que realizarán los Docente y Técnicos docentes, ya que son ellos quienes reconocen por medio de la autoevaluación, el nivel de necesidad formativa que consideran tener.</p> |
| 3. | Algunos aspectos y especificaciones no son congruentes con el indicador.   | Revisar que las especificaciones aborden lo solicitado por el indicador, tanto en la acción como en la condición.  | <b>Atendido</b>  |
| 4. | <p>El marco teórico presentado contiene información de la Etapa 1 que no aplica para la Etapa 2. El apartado de las definiciones conceptuales de las áreas y subáreas corresponde a la Etapa 1.</p> <p>El documento se centra en aspectos normativos de la evaluación y la parte de las necesidades de formación no se</p>   | <p>Se requiere enriquecer el marco teórico con información del objeto del objeto de medida de instrumento, es decir, de la formación o las necesidades en ese ámbito.</p> <p>Además, es necesario omitir la información relacionada con el</p>   | <b>Atendido</b>  |



| No  | Observación  | Sugerencia  | Estatus         |
|-----|--|---|-----------------|
|     | desarrolla.  | instrumento de la Etapa 1.  |                 |
| 5.  | Se presenta una definición conceptual de las áreas firmada por el consejo técnico, sin embargo no coincide con las áreas establecidas en la matriz validada.   | Presentar la definición conceptual de las áreas validadas en la matriz y justificar por qué no se utilizaron las definiciones elaboradas por el Consejo Técnico.  | <b>Atendido</b> |
| 6.  | Los indicadores 2.2.2 y 2.2.3 no se relacionan con la subárea "Análisis del contexto". Los indicadores 4.2.2, 5.3.2, 5.3.3, 5.3.4 no se relacionan con la subárea "Estrategias para el desarrollo profesional".  | Verificar la congruencia entre la subáreas y los indicadores correspondientes, tomando como referencia la definición conceptual que se establezca para cada área. | <b>Atendido</b> |
| 7.  | Las especificación 2.2.4.1 no incluye condición.   | Agregar la condición a la especificación  | <b>Atendido</b> |
| 8.  | No se entregaron reactivos muestra de las especificaciones   | Se solicitan los reactivos muestra para su revisión.  | <b>Atendido</b> |
| 9.  | La escala "necesidades de formación" no le permite al sustentante tomar postura para dar respuesta univoca para cada ítem o aseveración, debido a las siguientes problemáticas:<br><br>a. Se le solicita al sustentante responder a cada ítem valorando aspectos que no son constantes en todos los niveles de la escala, ya que se alude alternadamente a conocimientos, habilidades, aplicación, lo que necesita adquirir, adecuación para el contexto escolar y continuar la profesionalización.<br><br>b. La escala no permite al sustentante identificar con claridad los aspectos que establecen diferencia entre un nivel y otro. | Revisar la conveniencia de utilizar la escala de necesidad.   | <b>Atendido</b> |
| 10. | El contenido de las etiquetas no permite distinguir un nivel de otro, ya que sólo se enumeran del 1 al 4 y están en función de más de un rasgo en la escala, y no de un nivel de necesidad de formación.   | Ajustar los niveles para que sean claros en la diferencia entre un nivel y otro.  | <b>Atendido</b> |
| 11. | La descripción presentada en cada etiqueta de la escala dificulta la comprensión para el sustentante y su  | Ajustar la descripción de cada una de las etiquetas de los niveles de la escala para facilitar la comprensión y   | <b>Atendido</b> |



| No  | Observación  | Sugerencia  | Estatus         |
|-----|--|---|-----------------|
|     | ubicación en ella, debido a la cantidad y tipo de información que contiene.  | ubicación en algún nivel por parte del sustentante.   |                 |
| 12. | Las etiquetas de la escala tienen textos largos y con poca claridad sobre lo que se pretende medir, así como sobre las diferencias entre un nivel y otro, lo que obligará al sustentante a recurrir constantemente a la descripción de la etiqueta, implicándole más tiempo en la resolución del instrumento.  | Denominar las etiquetas en función del aspecto preciso que se pretende medir, por ejemplo conocimientos, habilidades, competencias. | <b>Atendido</b> |
| 13. | <p>En algunos bloques no hay congruencia entre su denominación, descripción, pregunta global y los ítems.</p> <p>Las etiquetas no presentan el aspecto preciso sobre el cual, el sustentante debe tomar postura para emitir su respuesta:</p> <p><b>Bloque 1.</b> La denominación del bloque refiere a elementos de diagnóstico, y su descripción señala elementos para la planeación de la estrategia didáctica.</p> <p><b>Bloque 2.</b> El nombre del bloque refiere a la planeación, y la pregunta global e ítems 1 al 6, a la intervención.</p> <p><b>Bloque 5.</b> La denominación del bloque refiere a técnicas e instrumentos y la descripción e ítems a estrategias e instrumentos.</p> <p><b>Bloque 6.</b> La descripción del bloque y los ítems refieren a distintos tipos de evaluación y la pregunta global refiere a una sola evaluación.</p> | Establecer la congruencia entre todos los elementos que integran cada uno de los bloques.   | <b>Atendido</b> |
| 14. | <p>Los ítems del cuestionario no corresponden con la última versión de la matriz de especificaciones enviada al INEE, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el bloque 4, ítem 5 no corresponde con la especificación 1.3.12 y en el bloque 6, ítems 3 y 5 no corresponden con la especificación 2.1.3</li> </ul>  | Actualizar los ítems del cuestionario de acuerdo con la última versión de la matriz que se envió al INEE                            | <b>Atendido</b> |

| No  | Observación  | Sugerencia  | Estatus         |
|-----|--|---|-----------------|
| 15. | En los bloques 1, 4 y 5 hay ítems que valoran los mismos aspectos, estos son: - bloque 1, ítems 5 y 6.<br><br>- bloque 4, los ítems 4 y 5.<br><br>- bloque 5, los ítems 8 y 9.   | Verificar que los ítems no aborden el mismo aspecto.  | <b>Atendido</b> |
| 16. | En la descripción, pregunta global e ítem 4 del Bloque 3, se hace referencia al "empleo de la transversalidad", lo que resulta impreciso, ya que no se emplea sino se propicia o se favorece. Además, en el ítem 1 se hace referencia a "identificar [...] la transversalidad", que de igual manera resulta impreciso.   | Verificar la expresión adecuada para referirse a la transversalidad.  | <b>Atendido</b> |
| 17. | La denominación del bloque VI "Mejora de la práctica educativa" es muy general y permite que cualquier contenido pueda incluirse en ella, por lo que resulta confuso la relación de la denominación con todos los ítems.   | Ajustar la denominación del bloque y verificar la pertinencia de los ítems con la denominación que se determine.  | <b>Atendido</b> |
| 18. | El ítem 8 del bloque 5 no presenta el verbo inicial "establece" en infinitivo.   | Cambiar a infinitivo el verbo "establece".  | <b>Atendido</b> |
| 19. | Las definiciones de los bloques de formación docente no son descripciones de cada bloque, únicamente presentan listados del contenido temático de los ítems.   | Evitar enlistar los elementos que aparecen en los ítems como la descripción de cada bloque.   | <b>Atendido</b> |
| 20. | Algunos ítems son idénticos a los indicadores del PPI, por lo que resultan demasiado generales para obtener una respuesta concreta del sustentante, por ejemplo:<br><br>Indicador 1.4.1: Establece estrategias de evaluación, para verificar el logro de los objetivos de aprendizaje.<br><br>▪ Especificación 1.3.12: El docente o técnico docente establece estrategias de evaluación para verificar el logro de los objetivos de aprendizaje.<br><br>▪ Ítem 28: Establecer estrategias de evaluación para verificar el logro de los objetivos de aprendizaje. | Incluir elementos más específicos con la intención de que se vea reflejada la necesidad del docente en el ítem y así se logre mayor pertinencia en el juicio. | <b>Atendido</b> |

| No  | Observación  | Sugerencia   | Estatus         |
|-----|--|--|-----------------|
|     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicador 2.2.1: Adapta el plan de trabajo al contexto externo con base en los intereses y necesidades de los estudiantes.</li> <li>• Especificación 1.2.2: El docente o técnico docente adapta el plan de trabajo al contexto externo para atender los intereses y necesidades de los estudiantes.</li> <li>• Ítem 11: Adaptar el plan de trabajo de acuerdo con el contexto externo para atender los intereses y necesidades de los estudiantes.</li> </ul> |  |                 |
| 21. | <p>Bloque 1, 2, 3 y 5, en la definición del bloque se enumeran aspectos considerados en los ítems, no llega a ser una descripción de “Elementos para el diagnóstico en la planeación didáctica”.</p>   | <p>Definir los bloques conceptualmente, evitar enumerar los elementos que aparecen en los ítems.</p>   | <b>Atendido</b> |
| 22. | <p>La redacción de los ítems en algunos casos son demasiado generales, o tienen una redacción idéntica al indicador del PPI.</p>   | <p>Tratar de incluir elementos más específicos con la intención de que se vea reflejada la necesidad del docente en el ítem y así se logre mayor pertinencia en el juicio.</p>   | <b>Atendido</b> |
| 23. | <p>El bloque V aparentemente se repite, se incluyen ítems parafraseados diferentes en ambas secciones (28 con 34 y 29 con 35).</p> <p>Se identifica que la segunda sección se orienta más a la retroalimentación.</p>  | <p>Evitar la duplicidad de denominación en los bloques, se sugiere dar otro nombre al segundo bloque V, orientándolo a la retroalimentación o uso de resultados de las evaluaciones, tema en torno al cual se formularon varios ítems de ese bloque.</p> | <b>Atendido</b> |
| 24. | <p>En el bloque I se incluye en la descripción a las necesidades de los estudiantes, aspecto que no se refleja en los ítems.</p>   | <p>Incluir en el bloque 1 un ítem relacionado con las necesidades de los estudiantes.</p>  | <b>Atendido</b> |
| 25. | <p>En la denominación del bloque II se acota el uso de materiales y recursos a la planeación didáctica, mientras que en los ítems se contemplan aspectos de la</p>   | <p>Incluir en la denominación y descripción del bloque a la implementación de los recursos y los materiales.</p>   | <b>Atendido</b> |

| No  | Observación  | Sugerencia   | Estatus              |
|-----|--|--|----------------------|
|     | utilización o implementación.  |  |                      |
| 26. | En el bloque III se consideran 3 elementos que complejiza la redacción, por un lado se habla de transversalidad, también de estrategias de comunicación, enseñanza y aprendizaje y por último de agentes del contexto escolar.   | Dar mayor claridad a la redacción de la descripción del bloque   | <b>Atendido</b>      |
| 27. | En el bloque III, los ítems 19 y 21 parecen tocar el mismo aspecto de propiciar trabajo colegiado.<br><br>También se identifica una repetición en los ítems 23 y 24, del bloque IV   | Revisar la diferenciación entre los ítems o integrarlos en uno solo.                                       | <b>Atendido</b>      |
| 28. | En el bloque IV se incorpora el tema de las características de los estudiantes, mismo que se refleja en el bloque I. Además, si el tema principal de este bloque son las TIC como herramientas en el proceso de enseñanza y aprendizaje, tiene mayor congruencia que las necesidades de los estudiantes permanezcan en el bloque 1 | Revisar la conveniencia de incluir las necesidades de los estudiantes en el bloque de las TIC (bloque IV). | <b>Justificación</b> |
| 29. | La redacción de la descripción del bloque V es confusa:<br><br>"Estrategias de evaluación a partir de los momentos y agentes"  | Dar mayor claridad a la redacción de la descripción.   | <b>Atendido</b>      |
| 30. | En el bloque VI se identifican diferentes aspectos que no representan una misma dimensión: generación de ambientes favorables, entorno escolar, mejora de la práctica docente, aprendizajes de los estudiantes, trabajo colegiado, implementación de programas y normas de convivencia.  | Revisar la conveniencia de integrar aspectos de diversa naturaleza en un mismo bloque.                     | <b>Atendido</b>      |